

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 24 de noviembre de 2023

Rad. 2021-00175

Archivo digital 25: Para todos los fines legales consiguientes, se aprueban las liquidaciones del crédito presentadas por la parte ejecutante, al no ser objetadas, y por estar ajustadas a derecho.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Rogér', written over a white background.

CHRIS ROGÉR EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ